



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

5011

Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento para la protección de los derechos fundamentales (DF 41/2024)

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que la señora Carla Villagrasa Pallares y el señor Jordi Miró Fiol han interpuesto recurso contencioso-administrativo por vulneración de derechos fundamentales, n.º 41/2024, contra las siguientes resoluciones:

- Resolución del Director General de Personal Docente de 16 de abril de 2024, por la cual se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Jordi Miró Ferrer contra la Resolución de 15 de junio de 2023 por la cual se convoca, para el curso 2023-2024, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo deben regir, como también las instrucciones que deben regir el proceso de adjudicación de sustituciones.
- Resolución del Director General de Personal Docente de 16 de abril de 2024, por la cual se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la señora Carla Villagrasa Pallares contra la Resolución de 15 de junio de 2023 por la cual se convoca, para el curso 2023-2024, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo deben regir, como también las instrucciones que deben regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

En consecuencia, se emplaza a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante este tribunal en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, si procede, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez